

Irazoki et al. Ambitos y escalas en el urbanismo de Pamplona.

Ambitos y escalas en el urbanismo de Pamplona

De las “neighborhood units” a las unidades de ordenación

Vicente TABERNA IRAZOKI

Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Pamplona / Profesor Asociado E.T.S. Arquitectura San Sebastián (EHU – UPV)
C/ Zúñiga, 3 – 4º D, 31015, Pamplona, España
0034 948 122 458, v.taberna@pamplona.es

Keywords: Unidad vecinal, morfológica, equipamientos, escala, Pamplona.

Introducción

Clarence A. Perry [1] estableció la definición, el tamaño y los límites, así como las características, de la unidad vecinal en el año 1929. La idea de las unidades vecinales había sido presentada por el mismo Perry unos años antes, aunque sus antecedentes se remontan al siglo XIX.

La aportación de Perry fue celebrada durante años. Lewis Mumford [2] dijo de él que “con su concepto del vecindario, Perry había identificado la célula social fundamental de la ciudad”. Los C.I.A.M., especialmente los de la posguerra presididos por Josep Lluís Sert, la relacionaron con el concepto del «corazón de la ciudad» y con la importancia de los espacios cívicos y culturales. El espacio residencial de Brasilia se organizó en «unidades vecinales» en las que las «supercuadras» constituían la unidad básica.

Sin embargo, en los años sesenta, empezó a ser discutida y atacada con críticas como la de Christopher Alexander en su artículo «La ciudad no es un árbol». Recientemente José Fariña ha recordado y ratificado la crítica de Alexander [3]: “Durante años y años hemos estado construyendo árboles en lugar de ciudades. La mayor parte de las ideas, tanto del Movimiento Moderno como las derivadas de los análisis sociológicos de grupos primarios, tienen el problema de que su propia claridad estructural las hace sumamente atractivas a la hora de planificar una ciudad. Se entienden, pero su simpleza, derivada de que son un modelo de la realidad, las convierte en ilusiones de la realidad no en realidad verdadera. Porque la dificultad de todo esto es admitir que la ciudad no es un ser vivo”.

La unidad vecinal estuvo presente en el urbanismo español a través de la «ciudad orgánica», y su influencia llegó también a través del Movimiento Moderno. En los años setenta desaparecieron, “fueron desechadas por caducas”, las teorías que sustentaban a la ciudad orgánica y a las unidades vecinales. Contribuyeron a ello el final del desarrollismo, la transición política y el cambio generacional entre otros factores.

La unidad vecinal tuvo una notable presencia en el planeamiento de los años sesenta en Pamplona. Constituyó el soporte teórico de la actividad urbanística en ese período. Igual que en el conjunto del urbanismo español, por razones similares, desapareció en la segunda mitad de los años setenta.

Objeto de la investigación

Pese a su descrédito en los términos en que habían sido formuladas, las comunidades, las unidades vecinales, siguieron estando presentes en el planeamiento. La sociología urbana, al menos, siguió ocupándose de ellas, sobre todo al definir los ámbitos de referencia de los equipamientos.

El objeto de la investigación consiste en tratar de saber que fue de ellas después. A partir de la constatación de su importancia en un momento dado, se trata de preguntarse, por una parte, si han estado presentes también, aunque sea de manera más difusa, tanto en las propuestas de equipamiento como en otros campos relacionados con el planeamiento, incluso en los más directamente proyectuales o en los relacionados con la ejecución del planeamiento; de ver si han dejado huellas en el planeamiento posterior y aun en el actual.

Y, por otra parte, se trata de reflexionar sobre su lugar en la actividad urbanística y, en último término, de asomarse a los ámbitos y las escalas de la ordenación urbana en el planeamiento elaborado en las últimas décadas. La investigación se centrará en Pamplona como ámbito de referencia concreto y significativo.

Metodología

La investigación abarcará dos campos de trabajo que son complementarios y se manifiestan simultáneamente. El primero es el campo del análisis y la reflexión sobre los contenidos teóricos de la materia propuesta. El segundo está constituido tanto por sus apariciones en el planeamiento de Pamplona como por la materialización de los proyectos urbanísticos y su evolución a lo largo del tiempo.

En el apartado teórico la atención se centrará en aquellos aspectos que han tenido una influencia más directa en el planeamiento de Pamplona:

- La teorización y las discusiones sobre los centros cívicos y culturales, sobre los diversos «niveles – escala» metropolitanos y sobre el «corazón de la ciudad» llevada a cabo por el Movimiento Moderno [4].
- La influencia de la «ciudad orgánica» en el planeamiento urbanístico [5].
- Las visiones del urbanismo remedial y morfologista y las del urbanismo contemporáneo [6].

En el planeamiento de Pamplona se analizarán tanto los documentos más significativos de los años sesenta y setenta en relación con las unidades vecinales como el planeamiento elaborado después de la transición política:

- Los más relevantes, entre los primeros, son el «Plan Sur» de Pamplona y el «Plan de ordenación de la segunda zona del Tercer Ensanche».
- Los más destacados del período posterior son los dos Planes Generales de Ordenación Urbana, de 1984 y 2002, y algunos planes parciales.

Ámbitos y escalas

El «Plan Sur» de Pamplona fue un plan de la segunda mitad de los años sesenta cuya aspiración era replantear el notable crecimiento que estaba experimentando la ciudad

y, para ello, trató de sustituir al Plan General. El proyecto se basó enteramente en lo que denominó la «teoría de las comunidades».

El Plan Sur no se ejecutó pero, casi al mismo tiempo, se redactó el «Plan de ordenación de la segunda zona del Tercer Ensanche» cuya ordenación se basó, de manera menos ostentosa que el Plan Sur, en algunos aspectos de la teoría de las comunidades.

La Memoria del Plan Sur definió la teoría de las comunidades y su aplicación: “(...) Como paso inicial deben definirse los grupos tipo, que denominaremos Comunidades, como elementos de estructuración de la Ciudad”. Estableció seis niveles, desde la Comunidad C-1, “conjunto de viviendas servidas por una guardería infantil – su volumen oscila entre las 200 y 300 viviendas es decir de los 1.000 a los 1.500 habitantes”, hasta la C-6, “oscila entre los 80.000 y los 100.000 habitantes. Rápidamente expresado es la verdadera ciudad, con el conjunto de todos los servicios requeridos, entre los que destacan (...) el Centro Cívico Comercial primario”.

El Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, de 1978, constituye una referencia ineludible para analizar los contenidos de la investigación; sobre todo el Anexo al Reglamento sobre «Reservas de suelo para dotaciones en planes parciales». En él se definen “las siguientes unidades de viviendas a las que corresponde un orden creciente en el grado de complejidad de su equipamiento”: unidad elemental, hasta 250 viviendas; unidad básica, hasta 500 viviendas; unidad integrada, hasta 1.000 viviendas; conjuntos entre 1000 y 2000 viviendas; conjuntos entre 2000 y 5000 viviendas.

Las divisiones territoriales (diferentes de las unidades de ejecución, sectores, etc.) que aparecieron en el Plan General de 1984 y han sido mantenidas en el de 2002, son dos, denominadas respectivamente «unidades básicas» y «unidades integradas». El lenguaje, como se ve, remite al Anexo del Reglamento de Planeamiento.

Las «unidades básicas» se definieron así: “En un nivel inferior se establecen las unidades básicas o ámbitos de pormenorización (...) en las que únicamente es inalterable su límite con la estructura fundamental, pudiéndose modificar libremente la ordenación en el interior de la unidad (...)”. Son unidades morfológicas que se identifican específicamente en cada una de las formas de crecimiento con las que se ha construido la ciudad.

Las «unidades integradas», por su parte, se definieron como “agregaciones de sectores y unidades básicas, formando barrios o áreas homogéneas de la ciudad (...)”. Su tamaño oscila entre los 15.000 y los 30.000 habitantes. Han sido identificadas como “núcleos de funcionamiento con entidad propia” y tienen también un contenido de ordenación, de estructuración del proyecto de la ciudad.

Conclusiones

La investigación propuesta consiste en realizar una exploración a través del planeamiento de Pamplona en la que las «unidades básicas» y las «unidades integradas» constituirán el punto de partida del análisis y la reflexión sobre los ámbitos y las escalas de la ordenación urbana.

Abarcará tanto los aspectos teóricos, provenientes de las aportaciones del Movimiento Moderno, de la ciudad orgánica, del urbanismo remedial y del contemporáneo, como sus manifestaciones en el planeamiento urbanístico de Pamplona. Y se acercará a la sociología urbana, a cuestiones de morfología y estructura, y a la ejecución y el mantenimiento de la ciudad.

Referencias

- [1] **Clarence A. Perry** (1929), «Neighborhood and community planning» en «Regional Plan of New York and its environs».
- [2] **Lewis Mumford** (1961), Capítulo XVI - «Suburbio... y más allá» de «The city in the History», Ediciones Infinito.
- [3] **José Fariña** (2011), «La ciudad orgánica» en «El blog de José Fariña».
- [4] **Ernesto Rogers, José Luis Sert y Jacqueline Tyrwhitt** (1952), «The heart of the City» (CIAM VIII), Hoepli, SL.
- [5] **Gabriel Alomar** (1947), “Teoría de la ciudad”, IEAL.
- [6] **Agustín Hernández Aja** (Director) (1997), «La ciudad de los ciudadanos», Ministerio de Fomento.